



Al Despacho de la señora Juez, informado que la demanda María de la Cruz Calderón allega consignación de pago. Pasa para resolver. Bucaramanga, 06 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

EJECUTIVO POR COSTAS

RADICADO: 2021-00508-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial recibido el 02 de septiembre de 2022, la demandada María de la Cruz Calderón, allega consignación efectuada en el Banco Agrario y solicita la terminación del proceso por pago.

Previo a resolver la solicitud requiérase al peticionario para que de conformidad con el artículo 461 del CGP allegue actualización a la liquidación del crédito acompañada del depósito judicial que cubra la obligación.

NOTIFIQUESE¹ Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 07 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 101 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria